

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2026/03727 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintisiete de marzo de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://serra.sede.dival.es>.

Para la consulta del expediente y de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y buen gobierno, se estará a lo dispuesto en su art. 17.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Serra, 30 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

